Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
NUMERO DE PROYECTO:		X
NOMBRE DEL PROYECTO:		
FECHA:		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
NOMBRE:		X
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Plan de Desarrollo

META DE PRODUCTO

ACTIVIDAD

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
	x

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Bugalagrande, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local, la ordenación del desarrollo de su territorio, la promoción de la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y el cumplimiento de las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

De igual manera, el artículo 2° de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Por su parte, el artículo 1° de la Ley 136 de 1994 define al municipio como la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales y legales, corresponde a la Administración Municipal garantizar las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de sus dependencias y la continuidad en la prestación de los servicios públicos y administrativos a cargo de la entidad, especialmente frente a situaciones sobrevinientes que puedan afectar la infraestructura física donde se desarrollan las actividades institucionales.

El día 10 de agosto de 2026, se presentó un evento sísmico de magnitud 7.4, que generó afectaciones en diferentes sectores del departamento del Valle del Cauca y, particularmente, en el municipio de Bugalagrande. Como consecuencia de este acontecimiento se produjo una situación de emergencia que dio lugar a la declaratoria de calamidad pública, en atención a las afectaciones ocasionadas sobre la infraestructura física y las condiciones normales de funcionamiento de la Administración Municipal, además de las condiciones de infraestructura de algunas viviendas del municipio y edificaciones educativas y religiosas.

Dentro de las edificaciones afectadas se encuentra el edificio central de la Administración Municipal, inmueble en el cual desarrollaban sus actividades la Alcaldía y la mayoría de las Secretarías de Despacho y dependencias administrativas. Las condiciones generadas a raíz del evento sísmico hicieron necesario adoptar medidas de contingencia orientadas a proteger la integridad de funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes, así como garantizar la continuidad de las funciones administrativas y la prestación de los servicios a cargo del Municipio.

En razón de lo anterior, la Administración Municipal se vio en la necesidad de redistribuir y reubicar temporalmente diferentes dependencias en otras edificaciones de propiedad o disposición del Municipio, entre ellas el Edificio Rafael Arias, con el propósito de mantener la operación institucional y evitar la interrupción de los servicios administrativos que se prestan a la comunidad.

No obstante, la utilización del Edificio Rafael Arias como espacio destinado al funcionamiento de dependencias municipales ha permitido evidenciar que sus instalaciones eléctricas presentan condiciones técnicas críticas y limitaciones frente a las necesidades actuales de operación, situación que se vuelve especialmente relevante ante la necesidad de concentrar o redistribuir en dicha edificación equipos, puestos de trabajo y sistemas tecnológicos requeridos para el funcionamiento de las diferentes áreas administrativas.

El sistema eléctrico existente presenta dificultades relacionadas con la capacidad y distribución de cargas, condiciones de iluminación, circuitos y redes eléctricas, distribución de puntos de conexión, alimentación de equipos tecnológicos y demás componentes asociados a la infraestructura eléctrica, circunstancias que pueden afectar la continuidad y confiabilidad del servicio eléctrico requerido para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

La situación adquiere especial importancia debido a que las dependencias municipales requieren para su funcionamiento permanente el uso de computadores, impresoras, equipos de comunicaciones, sistemas de información, redes de datos, dispositivos tecnológicos, sistemas de iluminación, equipos de ventilación y climatización y demás elementos indispensables para garantizar la atención a la ciudadanía y el cumplimiento de las funciones constitucionales, legales y administrativas asignadas a la entidad.

En consecuencia, las condiciones actuales del sistema eléctrico del Edificio Rafael Arias requieren una evaluación técnica integral que permita establecer su estado, capacidad, funcionalidad y condiciones de seguridad, así como determinar las

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

adecuaciones necesarias para atender de manera segura y eficiente la nueva distribución de las dependencias municipales derivada de la situación de calamidad pública.

La situación actual hace necesario adelantar un diagnóstico técnico integral de las instalaciones eléctricas del Edificio Rafael Arias, que permita determinar objetivamente las condiciones existentes y establecer las intervenciones requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento como infraestructura de apoyo a la Administración Municipal.

El diagnóstico deberá contemplar, entre otros aspectos, la inspección física de las instalaciones y componentes eléctricos, revisión de tableros generales y secundarios, identificación y análisis de circuitos, verificación de conductores y canalizaciones, evaluación de cargas instaladas y demanda eléctrica, identificación de posibles sobrecargas y desequilibrios, revisión de sistemas de protección, puesta a tierra, iluminación, tomacorrientes, circuitos destinados a equipos tecnológicos y demás elementos que conforman la instalación eléctrica.

Así mismo, se requiere verificar las condiciones de seguridad y el cumplimiento de la reglamentación técnica aplicable, con el propósito de identificar posibles deficiencias que puedan representar riesgos para las personas, los bienes, los equipos tecnológicos y la continuidad de las actividades administrativas.

La necesidad de realizar este diagnóstico y estructurar una propuesta de mejoramiento se fundamenta, además, en que la infraestructura eléctrica del Edificio Rafael Arias no fue necesariamente concebida para soportar la actual distribución y concentración de cargas derivada de la reubicación de dependencias municipales. Por tal razón, resulta indispensable determinar si la infraestructura existente cuenta con la capacidad suficiente para atender las nuevas condiciones de operación o si, por el contrario, requiere ampliaciones, adecuaciones, redistribución de circuitos, modernización de tableros, mejoramiento de iluminación, instalación o adecuación de puntos eléctricos y otras intervenciones técnicas.

La inexistencia de un diagnóstico actualizado y de información técnica consolidada sobre las instalaciones eléctricas limita la capacidad de la Administración Municipal para adoptar decisiones adecuadas en materia de mantenimiento, inversión, gestión del riesgo, seguridad de las instalaciones y planeación de las adecuaciones requeridas.

De igual manera, intervenir la infraestructura eléctrica sin contar previamente con un estudio técnico integral podría generar soluciones parciales o no articuladas, ocasionando inversiones ineficientes, deficiencias en la distribución de cargas, incremento de riesgos eléctricos y dificultades para atender futuras necesidades de expansión o redistribución de las dependencias municipales.

En este contexto, el adecuado funcionamiento del Edificio Rafael Arias adquiere especial relevancia, toda vez que la edificación se constituye en uno de los espacios destinados a permitir la continuidad de las actividades de la Administración Municipal mientras se adelantan las acciones correspondientes frente a las afectaciones sufridas por el edificio central.

Por ello, garantizar unas instalaciones eléctricas seguras, confiables, suficientes y técnicamente adecuadas no constituye únicamente una necesidad de mantenimiento de infraestructura, sino una condición indispensable para asegurar la continuidad de las funciones administrativas, proteger los activos públicos, garantizar condiciones adecuadas para funcionarios y usuarios y mantener la prestación de los servicios a cargo del Municipio.

Las deficiencias existentes pueden generar sobrecargas, interrupciones del suministro, fallas en circuitos, fluctuaciones de tensión, afectaciones en equipos eléctricos y tecnológicos y, eventualmente, situaciones que comprometan la seguridad de las personas y de la infraestructura. En consecuencia, resulta necesario adoptar medidas preventivas y correctivas que permitan reducir la exposición al riesgo y garantizar condiciones adecuadas de operación.

El diagnóstico y posterior estructuración de una propuesta de mejoramiento permitirá identificar las necesidades reales de la edificación y establecer intervenciones priorizadas de acuerdo con criterios técnicos, de seguridad, eficiencia, funcionalidad y disponibilidad de recursos públicos.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Adicionalmente, la revisión integral permitirá identificar oportunidades relacionadas con la optimización del consumo energético, adecuada distribución de cargas, modernización de sistemas de iluminación, reducción de pérdidas y utilización eficiente de la infraestructura eléctrica, contribuyendo al uso racional de los recursos públicos y a las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia energética.

Con base en los resultados del diagnóstico, se podrá establecer una hoja de ruta para la ejecución de las adecuaciones necesarias, incluyendo las especificaciones técnicas correspondientes, cantidades de obra, prioridades de intervención, estimación preliminar de costos, cronograma de ejecución y demás elementos necesarios para una adecuada planeación de las futuras inversiones.

Las condiciones actuales del sistema eléctrico del Edificio Rafael Arias presentan limitaciones relacionadas con la distribución y capacidad de las cargas, iluminación, circuitos, puntos de conexión y redes eléctricas, las cuales deben ser evaluadas técnicamente antes de continuar incrementando o modificando la demanda de la edificación.

Por lo anterior, el Municipio de Bugalagrande requiere adelantar el diagnóstico técnico integral de las instalaciones eléctricas del Edificio Rafael Arias y la formulación de una propuesta de modernización, adecuación y mejoramiento, que permita establecer las condiciones actuales de la infraestructura, identificar riesgos y deficiencias, determinar las intervenciones requeridas y definir una solución técnica que responda a las necesidades actuales y futuras de las dependencias municipales que allí funcionarán.

El presente proceso se constituye, por tanto, en una actuación necesaria para garantizar la seguridad de las personas, la protección de los bienes públicos y equipos tecnológicos, la continuidad de la función administrativa, la confiabilidad del suministro eléctrico y el adecuado funcionamiento de las dependencias municipales, en el marco de las medidas adoptadas por la Administración Municipal como consecuencia de la situación de calamidad pública.

En este sentido, la contratación pretendida permitirá contar con los elementos técnicos necesarios para orientar de manera adecuada las decisiones de inversión pública y establecer las acciones requeridas para disponer de una infraestructura eléctrica segura, funcional, confiable, eficiente y acorde con las condiciones actuales de operación del Edificio Rafael Arias, contribuyendo de esta manera a la continuidad de la prestación de los servicios administrativos y a la atención oportuna de las necesidades de la comunidad de Bugalagrande.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

Con la celebración de un contrato de consultoría REVISIÓN, INSPECCIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO RAFAEL ARIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.

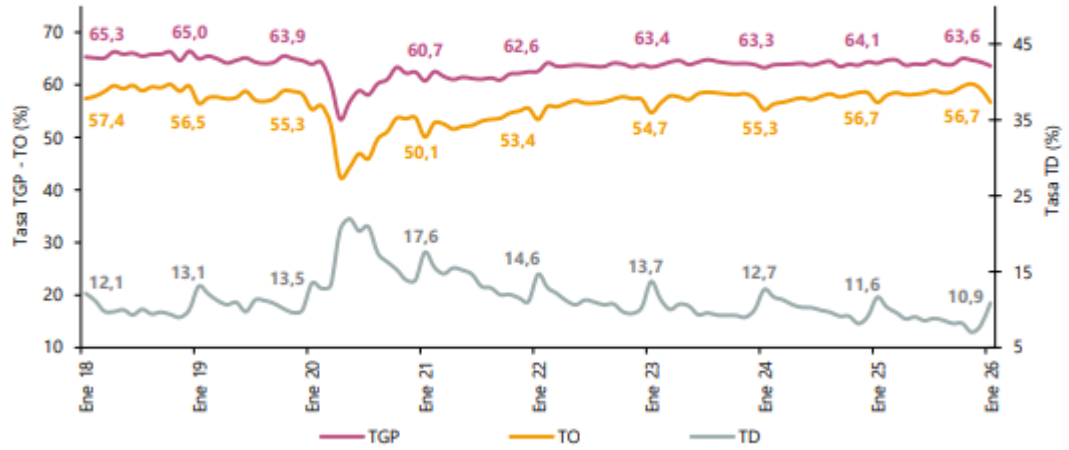
En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo, 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que dice: (...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (...) así:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

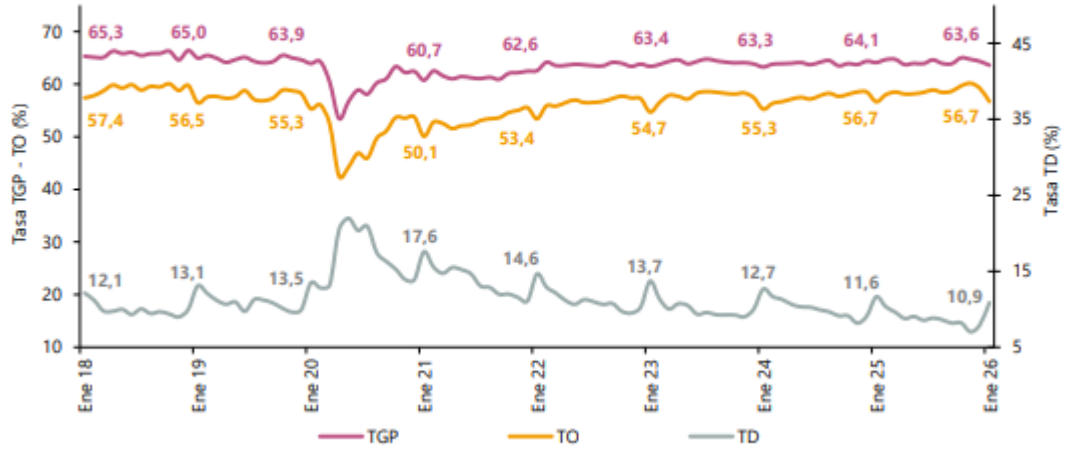
1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)

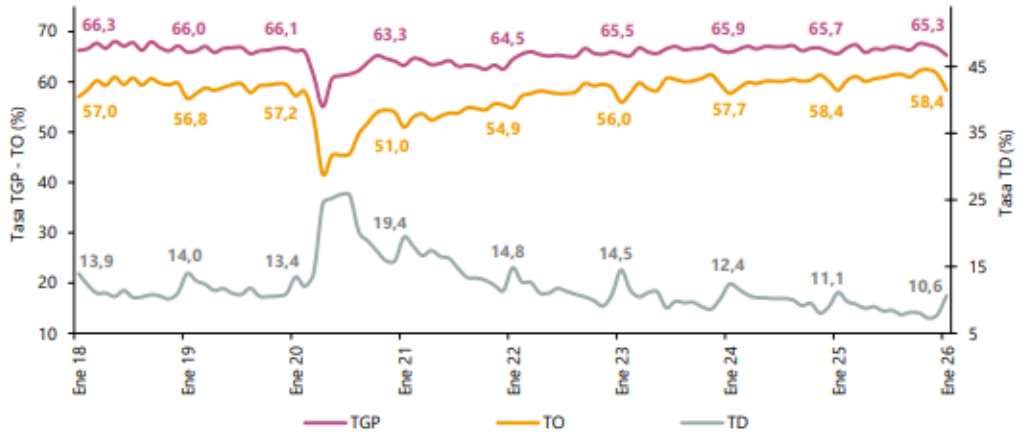


Fuente: DANE, GEIH.

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2018 - 2026)



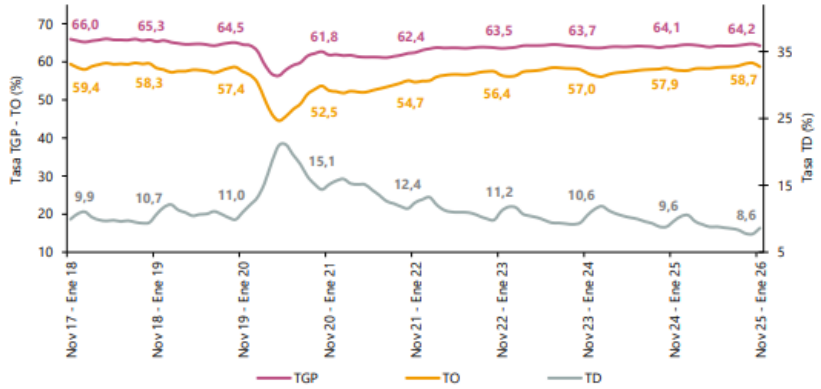
Fuente: DANE, GEIH.

1.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global

de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)

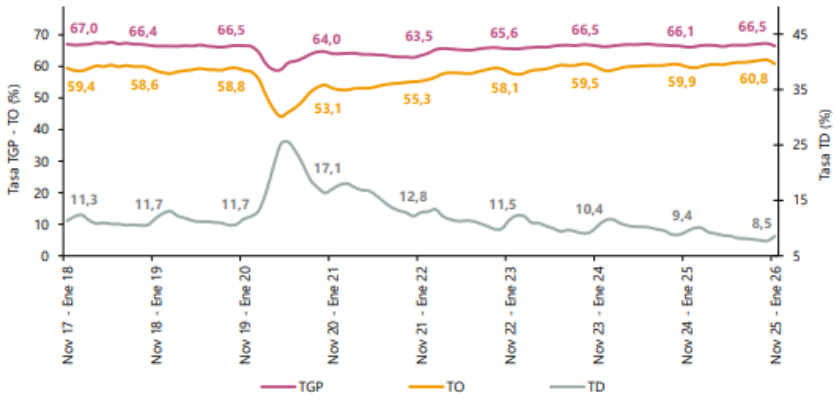


Fuente: DANE, GEIH.

1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (59,9%)

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

3. Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2026

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

UBICACIÓN DEL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente

1. Sector primario o sector agropecuario.

2. Sector secundario o sector Industrial.

3. Sector terciario o sector de servicios.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

La consultoría pertenece principalmente al sector terciario de la economía, también conocido como el sector de servicios. Este sector engloba todas las actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios a empresas, organizaciones o individuos.

La consultoría incluye servicios de asesoramiento en áreas como estrategia empresarial, recursos humanos, tecnología de la información, marketing, finanzas, entre otros. Las empresas de consultoría ayudan a sus clientes a mejorar sus procesos, tomar decisiones informadas, y resolver problemas específicos en sus operaciones o estrategias.

SECTOR DE LA CONSULTORÍA EN COLOMBIA – 2026

Para la vigencia 2026, el sector de la consultoría en Colombia se encuentra consolidado como un componente esencial en la estructuración y desarrollo de proyectos públicos, especialmente en materia de infraestructura y fortalecimiento institucional. Las entidades territoriales recurren a servicios de consultoría especializada para garantizar la adecuada formulación de estudios, diagnósticos técnicos, diseños y presupuestos, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y la correcta planeación de las inversiones.

En el ámbito de obras e infraestructura, la consultoría comprende la elaboración de estudios técnicos integrales, tales como diagnósticos especializados, diseños arquitectónicos e ingenieriles (incluidos eléctricos), memorias técnicas, especificaciones, cantidades de obra y análisis de precios unitarios, elementos fundamentales para la viabilidad técnica y financiera de los proyectos.

El mercado nacional cuenta con una oferta suficiente de empresas y profesionales idóneos, con experiencia en la prestación de servicios de consultoría para entidades públicas, lo que garantiza pluralidad de oferentes y condiciones de competencia. En consecuencia, se evidencia que existe capacidad técnica instalada en el país para atender las necesidades de la Administración Municipal durante la vigencia 2026, bajo criterios de calidad, cumplimiento normativo y responsabilidad técnica.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El municipio de Bugalagrande requiere para el presente proceso de selección una persona natural o jurídica legalmente constituida que tenga por objeto el servicio de aseo y desinfección de edificios, que cuente con el personal idóneo para ejecutar las actividades contractuales; así mismo con el equipo necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Una vez verificado la base de datos de las empresas del municipio de Bugalagrande, se encuentra que las empresas que brindan este servicio son:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

1. SERFI INGENIERIA con NIT No. 1088011545-0
2. SERVICIOS Y EMERGENCIAS COLOMBIA S.A.S con NIT. 901214754-2

ESTUDIO DE MERCADO

Cotizaciones Obtenidas:

1. Cotización 1. SERFI INGENIERIA con NIT No. 1088011545-0, por valor de $ 12.500.000,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Análisis de cargas existente	UN	1	$1.600.000,00	$1.600.000,00
2	Desarrollar informe sobre actividades a desarrollar y alcance de acuerdo al análisis detallado	UN	1	$1.500.000,00	$1.500.000,00
3	Levantamiento e identificación de las rutas de ductos con sus conductores del sistema eléctrico existente. Se entrega plano en archivo DWG AutoCAD y PDF de la instalación actual	UN	1	$950.000,00	$950.000,00
4	Dibujo de plano en archivo DWG AutoCAD y PDF de la instalación actual (ductos y conductores)	UN	1	$700.000,00	$700.000,00
5	Levantamiento e identificación de las instalaciones eléctricas existentes, salidas de tomacorrientes, iluminación, tableros de distribución, salidas de sistemas de aire acondicionados y cargas en general.	UN	1	$1.400.000,00	$1.400.000,00
6	Dibujo de plano en archivo DWG AutoCAD y PDF de la instalación actual (cargas generales)	UN	1	$1.400.000,00	$1.400.000,00
7	Análisis mediciones y levantamiento de cargas (tensiones, corrientes y potencias)	UN	1	$1.300.000,00	$1.300.000,00
8	Informe para desarrollar balance de potencias (cargas existentes)	UN	1	$1.300.000,00	$1.300.000,00
9	Informe cumplimiento instalaciones eléctricas existentes con sus respectivas propuestas para su modificación.	UN	1	$1.500.000,00	$1.500.000,00
10	Propuesta para resolver no conformidades de las instalaciones existente que cumplan la norma técnica vigente (materiales, rutas y proyecto)	UN	1	$850.000,00	$850.000,00
		TOTAL			**$12.500.000,00**

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Cotización 2. SERVICIOS Y EMERGENCIAS COLOMBIA S.A.S con NIT. 901214754-2, por valor de $ 12.730.000,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Análisis de cargas existentes	UN	1	$1.650.000,00	$1.650.000,00
2	Desarrollar informe sobre actividades a desarrollar y alcance de acuerdo al análisis detallado	UN	1	$1.700.000,00	$1.700.000,00
3	Levantamiento e identificación de las rutas de ductos con sus conductores del sistema eléctrico existente. Se entrega plano en archivo DWG AutoCAD y PDF de la instalación actual	UN	1	$980.000,00	$980.000,00
4	Dibujo de plano en archivo DWG AutoCAD y PDF de la instalación actual (ductos y conductores)	UN	1	$900.000,00	$900.000,00
5	Levantamiento e identificación de las instalaciones eléctricas existentes, salidas de tomacorrientes, iluminación, tableros de distribución, salidas de sistemas de aire acondicionados y cargas en general.	UN	1	$1.500.000,00	$1.500.000,00
6	Dibujo de plano en archivo DWG AutoCAD y PDF de la instalación actual (cargas generales)	UN	1	$1.550.000,00	$1.550.000,00
7	Análisis mediciones y levantamiento de cargas (tensiones, corrientes y potencias)	UN	1	$1.350.000,00	$1.350.000,00
8	Informe para desarrollar balance de potencias (cargas existentes)	UN	1	$1.400.000,00	$1.400.000,00
9	Informe cumplimiento instalaciones eléctricas existentes con sus respectivas propuestas para su modificación.	UN	1	$1.600.000,00	$1.600.000,00
10	Propuesta para resolver no conformidades de las instalaciones existente que cumplan la norma técnica vigente (materiales, rutas y proyecto)	UN	1	$100.000,00	$100.000,00
		TOTAL			**$12.730.000,00**

Para efectos del presupuesto oficial del presente proceso se tomó la cotización más baja, el presupuesto oficial es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Análisis de cargas existente	UN	1	$1.600.000,00	$1.600.000,00
2	Desarrollar informe sobre actividades a desarrollar y alcance de acuerdo al análisis detallado	UN	1	$1.500.000,00	$1.500.000,00

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

3	Levantamiento e identificación de las rutas de ductos con sus conductores del sistema eléctrico existente. Se entrega plano en archivo DWG AutoCAD y PDF de la instalación actual	UN	1	$950.000,00	$950.000,00
4	Dibujo de plano en archivo DWG AutoCAD y PDF de la instalación actual (ductos y conductores)	UN	1	$700.000,00	$700.000,00
5	Levantamiento e identificación de las instalaciones eléctricas existentes, salidas de tomacorrientes, iluminación, tableros de distribución, salidas de sistemas de aire acondicionados y cargas en general.	UN	1	$1.400.000,00	$1.400.000,00
6	Dibujo de plano en archivo DWG AutoCAD y PDF de la instalación actual (cargas generales)	UN	1	$1.400.000,00	$1.400.000,00
7	Análisis mediciones y levantamiento de cargas (tensiones, corrientes y potencias)	UN	1	$1.300.000,00	$1.300.000,00
8	Informe para desarrollar balance de potencias (cargas existentes)	UN	1	$1.300.000,00	$1.300.000,00
9	Informe cumplimiento instalaciones eléctricas existentes con sus respectivas propuestas para su modificación.	UN	1	$1.500.000,00	$1.500.000,00
10	Propuesta para resolver no conformidades de las instalaciones existente que cumplan la norma técnica vigente (materiales, rutas y proyecto)	UN	1	$850.000,00	$850.000,00
		TOTAL			**$12.500.000,00**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO	LINK
AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P.	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS BOMBEOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO REGIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE ARIGUANI, CHIBOLO, SAN SEBASTIAN, SANTA BARBARA DE PINTO Y SITIO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	$ 1.648.321.944	2024	SECOP II
MC-DC-CMM-128-2025	CONTRATAR LA COMPRA DE SENSORES Y ACCESORIOS PARA EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA DEL CENTRO METALMECÁNICO	$ 8.725.612	2025	SECOP II
C - 019 - 2025	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS SUBTERRANEAS, REGISTROS EN CONCRETO, NUEVOS CIRCUITOS ELECTRICOS Y SISTEMA	$ 2.600.000	2025	SECOP

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	DE PUESTA A TIERRA PARA REPOTENCIAR LA RED ELECTRICA DE LOS BLOQUES DE SALONES Y ADMINISTRACION EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN ARTES Y OFICIOS MARIA MICHELSEN DE LOPEZ, UBICADA EN ARJONA BOLIVAR			II
CM-VUP-0004-2025	CONSULTORIA RED ELECTRICA	$ 152.790.050	2025	SECOP II

Para el caso específico del Municipio de Bugalagrande – Valle del Cauca, se ha presentado la siguiente Contratación:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO	LINK
159-2019	ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE MONTAJE SUBESTACIÓN TRIFÁSICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.	$18.000.550	2019	SECOP I
049-2024	“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO BATIMÉTRICO DE UN TRAMO DE APROXIMADAMENTE 1.8 KM DEL RIO BUGALAGRANDE, ENTRE EL PUENTE DEL FERROCARRIL Y EL PUENTE DE LA CALLE 5, DONDE SE PRESENTA LA SITUACIÓN MÁS CRÍTICA DE COLMATACIÓN EN EL CAUCE DEL RÍO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA”.	$ 27.000.000	2024	SECOP II
013-2024	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE ENERGÍA RENOVABLE Y EFICACIA ENERGÉTICA EN EL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO GUAYABO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.	$6.500.000	2024	SECOP II
MC-029-2025	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PREVIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE ENERGIA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGETICA EN EL ACUEDUCTO DE SAN ANTONIO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	$33.500.000	2025	SECOP II

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

En conclusión, la Administración Municipal requiere adelantar de manera prioritaria un diagnóstico técnico integral del sistema eléctrico del edificio Rafael Arias propiedad al Municipio de Bugalagrande, con el fin de verificar su estado real, determinar su capacidad frente a la demanda actual y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y calidad de las instalaciones eléctricas. La antigüedad de la infraestructura, el incremento progresivo de cargas derivado de la transformación digital y la ausencia de información técnica actualizada evidencian la necesidad de una

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

evaluación especializada que permita identificar riesgos, prevenir fallas y orientar decisiones de inversión con fundamento técnico.

La formulación de una propuesta estructurada de modernización y mejoramiento no solo permitirá mitigar posibles contingencias asociadas a sobrecargas, interrupciones del servicio o riesgos eléctricos, sino que también fortalecerá la continuidad operativa, la protección de los activos tecnológicos y la seguridad de funcionarios y ciudadanos. Asimismo, contribuirá a optimizar el consumo energético, promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos y garantizar una infraestructura acorde con las exigencias actuales de la gestión pública.

Por tanto, se trata de una necesidad institucional debidamente sustentada, que responde a criterios de prevención, responsabilidad administrativa, sostenibilidad y mejora continua, orientada a consolidar un sistema eléctrico moderno, seguro, confiable y técnicamente adecuado para soportar el desarrollo de las funciones misionales de la entidad territorial.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018. La modalidad de selección fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el Numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el decreto 1082 de 2015.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación contenidos en el Estatuto de Contratación Pública.

En cuanto al aspecto técnico:

- La Ley 99 de 1993. Crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el sector Público encargado de la Gestión y Conservación del medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- Decreto-Ley 2811 de 1974. Por el cual se crea El Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, 2010: orienta el cambio de patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población. De esta manera contribuye a reducir la contaminación, conservar los recursos naturales, favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios ambientales y a estimular el uso sostenible de la biodiversidad, como fuentes de competitividad empresarial y de calidad de vida.
- Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás Formas No Convencionales (PROURE): en su plan acción indicativo adoptado mediante Resolución 180919 de 2010 por el Ministerio de Minas y Energía incluye en el subprograma: sector residencial, una línea de acción para hornillas eficientes.
- Decreto 3683 de 2003 – MINCIT. Artículo 1, Objetivo: *El objetivo del presente decreto es reglamentar el uso racional y eficiente de la energía, de tal manera que se tenga la mayor eficiencia energética para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad del mercado energético colombiano, la protección al consumidor y la promoción de fuentes no convencionales de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.*

OBJETO A CONTRATAR

REVISIÓN, INSPECCIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO RAFAEL ARIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101516	Servicio de consultoría de energía o servicios públicos

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Análisis de cargas existentes	UN	1
2	Desarrollar informe sobre actividades a desarrollar y alcance de acuerdo al análisis detallado	UN	1
3	Levantamiento e identificación de las rutas de ductos con sus conductores del sistema eléctrico existente. Se entrega plano en archivo DWG AutoCAD y PDF de la instalación actual	UN	1
4	Dibujo de plano en archivo DWG AutoCAD y PDF de la instalación actual (ductos y conductores)	UN	1
5	Levantamiento e identificación de las instalaciones eléctricas existentes, salidas de tomacorrientes, iluminación, tableros de distribución, salidas de sistemas de aire acondicionados y cargas en general.	UN	1
6	Dibujo de plano en archivo DWG AutoCAD y PDF de la instalación actual (cargas generales)	UN	1
7	Análisis mediciones y levantamiento de cargas (tensiones, corrientes y potencias)	UN	1
8	Informe para desarrollar balance de potencias (cargas existentes)	UN	1
9	Informe cumplimiento instalaciones eléctricas existentes con sus respectivas propuestas para su modificación.	UN	1
10	Propuesta para resolver no conformidades de las instalaciones existente que cumplan la norma técnica vigente (materiales, rutas y proyecto)	UN	1

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El costo estimado del contrato es de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Análisis de cargas existente	UN	1	$1.600.000,00	$1.600.000,00
2	Desarrollar informe sobre actividades a desarrollar y alcance de acuerdo al análisis detallado	UN	1	$1.500.000,00	$1.500.000,00

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

3	Levantamiento e identificación de las rutas de ductos con sus conductores del sistema eléctrico existente. Se entrega plano en archivo DWG AutoCAD y PDF de la instalación actual	UN	1	$950.000,00	$950.000,00
4	Dibujo de plano en archivo DWG AutoCAD y PDF de la instalación actual (ductos y conductores)	UN	1	$700.000,00	$700.000,00
5	Levantamiento e identificación de las instalaciones eléctricas existentes, salidas de tomacorrientes, iluminación, tableros de distribución, salidas de sistemas de aire acondicionados y cargas en general.	UN	1	$1.400.000,00	$1.400.000,00
6	Dibujo de plano en archivo DWG AutoCAD y PDF de la instalación actual (cargas generales)	UN	1	$1.400.000,00	$1.400.000,00
7	Análisis mediciones y levantamiento de cargas (tensiones, corrientes y potencias)	UN	1	$1.300.000,00	$1.300.000,00
8	Informe para desarrollar balance de potencias (cargas existentes)	UN	1	$1.300.000,00	$1.300.000,00
9	Informe cumplimiento instalaciones eléctricas existentes con sus respectivas propuestas para su modificación.	UN	1	$1.500.000,00	$1.500.000,00
10	Propuesta para resolver no conformidades de las instalaciones existente que cumplan la norma técnica vigente (materiales, rutas y proyecto)	UN	1	$850.000,00	$850.000,00
		TOTAL			**$12.500.000,00**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: Un solo pago, previa presentación de las facturas o cuenta de cobro respectiva, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, conforme a los valores unitarios de la propuesta presentada por el CONTRATISTA y acreditación del pago de seguridad social integral.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones).

LUGAR DE EJECUCION

Municipio de Bugalagrande – Valle del Cauca

TIPO DE CONTRATO

Contrato Consultoría

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado es de treinta (30) días calendario

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El contratista deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE** una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

Garantía	Valor	Vigencia
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y veinticuatro (24) meses más contados a partir de la firma del contrato.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir del acta final del contrato.

SERIEDAD DE LA OFERTA: En aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Bugalagrande, considera necesario junto con la presentación de propuesta presentar la garantía de la seriedad de la oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

- BENEFICIARIO: Municipio de BUGALAGRANDE.
- AFIANZADO: El Oferente.
- VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y dos (02) meses más.
- CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Es obligación del contratista mantener indemne al **MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Para lo anterior se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos modificatorios.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 1019 del 27 de agosto de 2026.

Apropiación presupuestal: 2.1.2.02.02.008.83990.16.01.2.0 con nombre Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. – alcaldía.

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	**Clasificación Central de Productos (CPC)**
Ingresos corrientes de libre destinación	83990

SUPERVISION

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO estará a cargo de la SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.

De conformidad con preceptuado con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados, EL SUPERVISOR deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular 01 de enero 12 de 2024 del Municipio de Bugalagrande.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado Plan anual de Adquisiciones.
- Certificado Banco de proyectos.
- CDP.

REQUISITOS HABILITANTES

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de esta invitación pública. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

El Proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Capacidad jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del proceso o con servicios de estudios y/o diseños en el sector de la construcción o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Condiciones de Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia mínima en dos (2) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual y/o superior el valor del presupuesto oficial en SMLMV cuyo objeto sea consultoría para la elaboración de estudios y diseños para el desarrollo de proyectos de energía o generación de energía o proyectos eléctricos o similares, se debe acreditar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Equipo de trabajo mínimo requerido:

DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA: Deberá ser Profesional en el área de la ingeniería eléctrica con experiencia general superior a cinco (5) años contados de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o diploma o acta de grado, se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, copia diploma o acta de grado, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación 100%, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

- Presentar la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción de los bienes y/o servicios, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Bugalagrande-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de Presentación de la Oferta y Dos (2) mes más.
CUANTÍA: Diez (10%) del Valor total de la Oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Hoja de vida de la función pública para persona natural o de la persona jurídica según el caso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y a los precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de consultoría así:

RETENCIONES	
RETEFUENTE (DECLARANTE)	11%
RETEFUENTE (NO DECLARANTE)	10%
RETEIVA	15%
RETEICA	0,90%
DEDUCIONES	
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA PRO PACIFICO	0,5%
TASA PRODEPORTIVA	2,5%

Nota: El reteiva se realiza sobre el valor del iva

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar.

Para persona jurídica o natural se debe acreditar el pago del último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros) según el caso. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Diligenciar todos los anexos de la Presente Invitación.

ELABORADO POR:	ORIGINAL FIRMADO _____ **MARÍA DEL MAR HURTADO CASTILLO** SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co